

ACUERDO N° 09
(04 DE AGOSTO DEL 2025)

“Por medio del cual se aprueba la modificación de la denominación del programa académico de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional Multicampus ante el Ministerio de Educación Nacional”

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, bajo el término que las Instituciones de Educación Superior podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992 “*Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*”, establece en su artículo 28 que, “*la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*”.
3. Que conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015, posteriormente modificado por el Decreto 1330 de 2019 así como el Decreto 0529 del 2024 es autonomía de la institución solicitar, ante el Ministerio de Educación Nacional realizar el trámite y renovación del registro calificado de los programas académicos de acuerdo a los términos previstos en la Ley.
4. Que mediante Resolución 007124 del 09 de julio de 2019, “*Por medio del cual se resuelve la solicitud de registro calificado a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA*” por parte del Ministerio de Educación Nacional otorgando el registro calificado al programa de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional en la ciudad de Bucaramanga, de modalidad presencial para un periodo de 7 años.
5. Que el programa de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional tiene registro vigente hasta el día 09 de julio del 2026.
6. Que el Artículo 2.5.3.2.10.1, del Decreto 1330, dice: “*Renovación del registro calificado de programa. La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro...*”.
7. Que el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto 1295 de 2010 establece que “*la autoevaluación debe abarcar las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior*”. De igual forma indica que la institución de educación superior debe presentar, además, “*los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años*”.

8. Que el acuerdo No. 06 del 12 de mayo de 2025 "Por medio del cual se aprueba la renovación y modificación del registro calificado del programa académico de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional en el campus Bucaramanga ante el Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones" Aprobó la presentación de la solicitud de renovación del registro calificado para el programa académico de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional para la ciudad de Bucaramanga con modalidad presencial ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo reforma curricular y ampliación de lugar de desarrollo.
9. Que el 01 de Julio del 2025 la oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- radicó ante el Ministerio de Educación Nacional en la plataforma del Nuevo SACES el caso RD27059 para la renovación y modificación del registro calificado de la Especialización en Derecho Constitucional.
10. Que el 11 de julio del 2025 la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de CONACES emite el siguiente concepto: *"La IES presenta la modificación del plan de formación, las asignaturas que propone, los créditos y la distribución de las horas entre trabajo con acompañamiento y trabajo independiente. Sin embargo, al revisar las asignaturas, considera la Sala que muchas son de un solo créditos y que no corresponden de manera específica a una especialización en derecho constitucional y que pueden ubicarse en otras ramas del derecho, como por ejemplo Justicia Transicional y Construcción de Paz, Control de Convencionalidad y Protección Internacional de los Derechos Humanos, otras separan el objeto de estudio sin ser muy claras las razones para ello: Sujetos de especial protección, Perspectivas de género en el derecho constitucional y Análisis de casos territoriales en población diversa, que incluso podrían a llegar a corresponder a otro objeto de estudio, que, si bien se vincula con el derecho constitucional, no necesariamente hace parte de este. Las competencias, los resultados de aprendizaje y el perfil del egresado que se declara para el programa terminan por tener un alcance superior al que podría llegarse con las asignaturas propuestas y los tiempos de dedicación a estas, de tal manera que se llegue al grado de profundidad que se espera de un programa del nivel de especialización"*.
11. Que el 15 de julio de 2025, la Oficina del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad –SIAC– emitió concepto sobre el informe de completitud presentado por la Sala de CONACES del Ministerio de Educación Nacional, recomendando a la Decanatura de Ciencias Jurídicas y Sociales modificar el alcance de la denominación del programa a "Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos", teniendo en cuenta que en el país ya existe un programa con esa denominación y que esta recoge integralmente la recomendación emitida por la Sala.
12. Que el día 16 de julio de 2025 se llevó a cabo el Comité Curricular del Programa de Derecho, al cual se encuentra adscrita la Especialización en Derecho Constitucional. En dicho comité se aprobó mediante acta No. 06-2025 la modificación de la denominación del programa, ampliando su alcance a "Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos", con el fin de hacerla más llamativa, incluyente y coherente con la reforma curricular adelantada como resultado del proceso de autoevaluación más reciente del programa.
13. Que los estatutos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**, establecidos mediante Resolución 2515 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 24 que, es función de la Asamblea General *"Aprobar o improbar las propuestas*

de los nuevos programas de pregrado y postgrado dentro de las modalidades y metodologías de la educación superior y todo lo referente al ofrecimiento de programas vigentes”.

14. Que, en reunión extraordinaria de la Asamblea General, se aprobó por unanimidad la modificación de la denominación del programa de posgrado Especialización en Derecho Constitucional, la cual pasará a llamarse Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos, conforme consta en el Acta No. 150 del 4 de agosto de 2025, bajo la decisión No. 06.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR: la modificación de la denominación del programa académico de posgrado Especialización en Derecho Constitucional, el cual en adelante se denominará Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. MANTENER: las demás condiciones y aprobaciones previamente establecidas en el Acuerdo No. 06 del 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR: a la oficina SIAC y a la Decanatura de Ciencias Jurídicas y Sociales todos los trámites pertinentes para la completitud de la solicitud de renovación del registro calificado para el programa académico de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos antes del 11 de agosto del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR: a la Rectora y Representante Legal la presentación de los documentos de completitud a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, o el que haga sus veces para la solicitud de renovación del registro calificado del programa académico de posgrados de Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: el presente Acuerdo rige a partir de su fecha de promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el CUATRO (04) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO

Presidente de la Asamblea General

Reunión extraordinaria

N° Acta 150

04 de agosto del 2025

Proyectó: Javier Fernando Romero Ibáñez - Profesional de Autoevaluación
Revisó: Luisa Fernanda Serrano Ardila - Profesional Especializada de Acreditación
Revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo - Director Nacional de Planeación - SIAC
Revisó: Edwin Steve Sandoval Rueda - Asesor Jurídico Institucional
Aprobó: Celia Esther Rodríguez Ramírez - Secretaria General